

Expediente: 214/26
Carátula: BRITO SOFIA BETTIANA C/ AIGNASSE JOSÉ MARÍA S/ REIVINDICACION

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJM
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 28/05/2026 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - BRITO, SOFIA BETTIANA-REQUIRENTE
90000000000 - AIGNASSE, JOSE MARIA-REQUERIDO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Mediación - Fuero Civil CJM

ACTUACIONES N°: 214/26



H30201118314

REF: BRITO SOFIA BETTIANA c/ AIGNASSE JOSÉ MARÍA s/ REIVINDICACION

LEGAJO N°: 214/26

Monteros, 27 de mayo de 2026.1.- Recibido. 2.- Previo a sorteo de mediador/a presente el interesado el formulario electrónico de mediación establecido en el protocolo de Acordada 751/21, el que deberá estar completo, en especial en el punto información del proceso- Causa: breve descripción del caso (fecha, lugar, etc) y tasa de Justicia. 3.- CUMPLIDO pase a sorteo. 4.-El abogado interviniente deberá cumplir con los bonos profesionales e impuestos de Ley (cfr. art. 9 de la L. 7844 y modif.; art. 48 inc. 5 de la L. 6023 y/o art. 60 inc. 5 de la L. 5233 y art. 26 y cc. de la L. 6059) acreditando los mismos en esta oficina, bajo apercibimiento de poner en conocimiento a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán y al Colegio de Abogados correspondiente.-GEE

Actuación firmada en fecha 27/05/2026

Certificado digital:
CN=URUEÑA Hector Arnaldo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20275955206

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.